



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

Decima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales.

En la ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día miércoles 13 trece de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, estando debidamente constituidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 28 y 29 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, se hace constar que previa convocatoria de fecha 11 once de agosto del año en que se actúa, se cuenta con la asistencia del Regidor Propietario **Joel Octavio Puerto Covarrubias**, en mi carácter de Presidente de la Comisión antes mencionada, contándose con el quórum legal necesario, en virtud de que dicha comisión está integrada únicamente por el suscrito, por lo se declara abierta la Décima Primera Sesión Ordinaria del año en curso de la Comisión Edilicia de **Puntos Constitucionales** del Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, correspondiente al mes de agosto y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y comprobación de quorum legal.

Se realizó el correspondiente pase de lista de asistencia, estando presente el único integrante de la comisión edilicia antes mencionada, por lo que se cuenta con quorum legal.

2. Orden del día y en su caso aprobación.

Aprobado que ha sido el orden del día y agotados los puntos anteriores se le da continuidad al siguiente punto.

3. Asuntos varios.

En uso de la voz, el suscrito Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, señalo como:

Antecedentes

I.- Se recibieron los oficios números **OF-CPL-S/N-LXIV-25** suscritos por el Lic. **Eduardo Fabián Martínez Lomelí** en su carácter de Secretario General del Congreso de Jalisco, dirigidos al Presidente Municipal **Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio**, mediante los cuales remitieron los Acuerdos Legislativos

marcados con los números **256-LXIV-25**, **257-LXIV-25** y **260-LXIV-25**, derivados del primer oficio y de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el pasado 26 veintiséis de junio del año en curso, en el Salón de Sesiones del Congreso de Jalisco.

Mediante el segundo oficio se hicieron llegar los acuerdos legislativos números **348-LXIV-25**, **349-LXIV-25**, **350-LXIV-25**, **356-LXIV-25**, **362-LXIV-25** y **363-LXIV-25**, derivados de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el Salón de Sesiones del Congreso de Jalisco el día 10 diez de julio de la presente anualidad.

II.- Analizados que fueron los citados acuerdos legislativos por parte de esta Comisión Fdlicia, se emite el dictamen favorable a dichos acuerdos, en base a los siguientes:

Puntos de acuerdo

Primero. Se analizo el acuerdo legislativo número **256-LXIV-25** y el mismo se estima favorable, ya que mediante el cual, el Congreso de Jalisco hace un atento exhorto a la Unión Ganadera Regional de Jalisco, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Jalisco, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de considerarlo pertinente, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar un programa de certificación de sanidad animal, así como una estrategia de reporte semanal a través de las Asociaciones Ganaderas y particulares, con el propósito de reportar el ganado infectado con gusano barrenador, para efectos de estar en condiciones de tomar acciones en el monitoreo, publicidad y combate a la miasis, así como para prevenir contagios.

Segundo. Asimismo, se analizó el acuerdo legislativo número **257-LXIV-25**, mediante el cual, el Congreso Estatal hace un atento y respetuoso exhorto a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en términos de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza y la Ley de la Cultura de la Paz, ambas del Estado de Jalisco, conformen, instalen y activen sus respectivos Consejos Municipales de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz.

Tercero. En tercer lugar se analizó el acuerdo legislativo número **260-LXIV-25**, a través del mismo, se gira atento exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, el Instituto Jalisciense de la Vivienda y el Instituto de Estadística y Geografía del Estado de Jalisco, para que de considerarlo

pertinente, en ejercicio de sus facultades y en la medida de sus capacidades materiales, financieras y técnicas, elaboren un censo que permita obtener información desagregada sobre la cantidad y ubicación de las viviendas deshabitadas y sin deterioro en el Estado de Jalisco.

Cuarto. Se recibió el acuerdo legislativo número **348-LXIV-25**, mediante el cual el Congreso exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en cumplimiento al marco legal actual y en el ámbito de su competencia continúen fortaleciendo y generando las adecuaciones normativas correspondientes de los Órganos Internos de Control de cada municipalidad.

Quinto. De la misma forma se recibió el acuerdo legislativo número **349-LXIV-25**, por el cual se exhorta al Director General del Registro Civil del Estado de Jalisco y a todas y todos los Oficiales del Registro Civil de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que, tomando en consideración el interés superior de las y los menores, los principios en materia de derechos humanos así como el marco jurídico internacional y nacional para que garanticen los registros de nacimiento de las niñas y niños de las personas de la diversidad sexual.

Sexto. Se remitió a esta Comisión Edilicia el acuerdo legislativo número **350-LXIV-25**, que tiene por objeto exhortar a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de analizar la viabilidad de implementar campañas permanentes de sensibilización ambiental a través de los medios públicos municipales, como herramienta fundamental para fortalecer la conciencia ecológica y promover prácticas sostenibles entre la población e incluso, generar programas municipales que sensibilicen el realizar acciones ambientales.

Séptimo. De la misma forma se recibió el acuerdo legislativo número **356-LXIV-25**, mismo que tiene por objeto, exhortar a la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable y a la Agencia de Energía, ambas del Estado de Jalisco, así como a los 125 Municipios del Estado, a efecto que de existir viabilidad y de forma coordinada se busque la manera de impulsar, orientar, asesorar y promover en los Municipios la eficiencia energética y la implementación de proyectos de energías limpias para la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de la misma, a través de la firma de convenios, obtención de créditos, autorizaciones, entre otros, así como la gestión y entrega de apoyos para generar energía limpia en los Municipios en la medida de lo posible.

Octavo. El Congreso del Estado de Jalisco remitió a esta Soberanía el acuerdo legislativo número **362-LXIV-25**, por el cual, se exhorta a los titulares

de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a fin de que en su iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, acompañen la información necesaria para su dictaminación y se entregue al Congreso del Estado de Jalisco, dentro del plazo establecido por el artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Octavo. Se recibió el acuerdo legislativo número **363-LXIV-25** remitido por el Congreso de Jalisco, el cual tiene por objeto realizar un atento y respetuoso exhorto a los titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a fin de que acompañen en su iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026, el expediente completo debidamente integrado, dentro del plazo establecido en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Noveno. En referencia al tercer oficio de los citados y motivo de la presente sesión, se recibió el acuerdo legislativo número **370-LXIV-25**, mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, evitando en todo momento actos de corrupción y sin dañar la actividad económica, aseguren que establecimientos comerciales no salgan más allá de los espacios autorizados, invadiendo banquetas e incluso la vía pública, con enseres, productos o elementos de publicidad. Lo anterior, en beneficio de la adecuada movilidad de los transeúntes, en especial, de adultos mayores y personas con discapacidad, evitando así, situaciones que pongan en riesgo su vida o integridad física.

Decimo. Se tiene por recibido y analizado el acuerdo legislativo número **371-LXIV-25**, por el cual, el Congreso de Jalisco por el se hace un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que implementen programas orientados a vigilar, cuidar y asegurar la libre utilización de las vialidades y demás bienes de uso común, en los términos del artículo 93 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, evitando objetivos recaudatorios y buscando asegurar alternativas humanas, tales como la propuesta de pago de derechos por concepto de estacionamientos exclusivos para quienes pretenden espacios fuera de sus fincas, así como el acceso a programas sociales, capacitación o alternativas de autoempleo, a quienes hacen su actividad cotidiana, la ocupación del espacio público a cambio de una contraprestación económica. De igual forma, para que vigilen en su ámbito competencial, la adecuada y ordenada movilidad en sus vías públicas, cuidando que el tránsito vehicular se lleve a cabo siguiendo el sentido que cuentan las mismas.

Decimo primero. En cuanto al acuerdo legislativo número **373-LXIV-25**, derivado por el Congreso de Jalisco a esta comisión edilicia, a efecto de analizar y atender respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que instrumenten operativos de vigilancia y en su caso apoyo en la localización de personas que maltraten animales en flagrancia o en su caso atiendan denuncias ciudadanas sobre casos específicos de violencia o crueldad contra los animales en su territorio e implementen políticas públicas de atención preventiva.

Decimo segundo. Por último, se recibió y analizo el acuerdo legislativo número **378-LXIV-25**, mediante el cual el Congreso de Jalisco hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco para que, en respeto a su autonomía y capacidad financiera, realicen la actualización del Atlas Municipal de Riesgos.

4. Clausura.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 11:54 once horas con cincuenta y cuatro minutos de la fecha en la que se actúa.

Atentamente

El Grullo, Jalisco, a 13 de agosto del 2025


Joel Octavio Puerto Covarrubias
Presidente de la Comisión Edilicia
de Puntos Constitucionales.



COMISIÓN DE
REGIDORES